

DECRETO N°: 2 4 2 5

EN CONCON, 03 OCT 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N° 991 con fecha 26/09/2017, correspondiente a la Oficina de Protección Social de Dideco, para Servicio de Movilización para traslado de profesionales Oficina de Protección Social y programas de Dirección Desarrollo Comunitario, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad.
- F. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas
- G. Informe de Saldo Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil
- H. Informe de Saldo Programa de Acompañamiento Psicosocial Fosis
- I. Informe de Saldo Programa de Acompañamiento Socio Laboral Fosis

**DECRETO:**

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de Movilización para traslado de profesionales Oficina de Protección Social. Según Solicitud de Pedido N° 991 y Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas al presente Decreto.
2. **APRUÉBESE**, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, adjuntas.
3. **DESÍGNESE** como comisión evaluador de la propuesta Directora Dideco Alejandra Walter Calderón, Directora administración y finanzas Evelyn Arias Ortega, Encargada de Adquisiciones, Nelly Veas y Encargada Oficina de Protección Social Daniella Cárcamo de la Municipalidad de Concón o quienes la subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas correspondientes N° 1140524 del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, N° 1140502 del Programa de Acompañamiento Psicosocial y N°1140527 del Programa de Acompañamiento Socio Laboral.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirido mediante licitación pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERSTORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE